



Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 5 de Septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de Noviembre de 2003

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS (EMAVÍAS) Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO (UPEA)

Conste por el presente Convenio Marco Interinstitucional de Pasantías, Proyectos de Grado y Trabajos Dirigidos que suscriben las partes de conformidad de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: (DE LAS PARTES)

La **EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS** representada por el Ing. Carlos Felipe Flores Terceros; en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva designado mediante Resolución de Directorio No. 004/2015, que en adelante se denominará **EMAVÍAS**.

La **UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO**, representada legalmente por el Ing. Reynaldo Cosme Huanca, con C.I. N° 4761172 L.P., en su calidad de **RECTOR**, designado mediante Resolución N° 076/2016 de fecha 22 de Junio de 2016, emitida por el Honorable Concejo Universitario de la Universidad Pública de El Alto, con domicilio en la Av. Sucre, s/n, Zona Villa Esperanza de la Ciudad de El Alto que en adelante se denominara la **UNIVERSIDAD**.

A los efectos del presente Convenio las partes identificadas precedentemente, se denominarán también como **PARTES** de manera conjunta y/o como **PARTE** de manera individual indistintamente.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES DEL CONVENIO)

EMAVIAS (Empresa Municipal de Asfalto y Vías) tiene como objetivo Posicionar a EMAVIAS, como un instrumento de desarrollo vial para el departamento de La Paz. Desarrollar productos y/o servicios innovadores con calidad certificada y amigable con el medio ambiente, que contribuyan al embellecimiento y a la modernidad de la región metropolitana de La Paz. Modernizar el equipamiento para la producción y ejecución de obras, para mejorar la calidad de eficiencia en los servicios que presta la empresa. Asegurar el crecimiento sostenido durante los próximos cinco años, a través de la utilidad obtenida por la venta de servicios. Mejorar la posición competitiva de la empresa en el mercado de obras viales, mediante normas, reglamentos, convenios y la optimización del capital humano. MISION tiene como tarea de satisfacer la demanda de la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación, y mantenimiento de obras viales, señalización horizontal y vertical, prestando servicios de laboratorio de suelos y asfaltos, a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para mejorar la calidad de vida de la población, cuenta con Informe GAF N° 520/2016 de fecha 12 de julio de 2016, referido a Convenios Interinstitucionales de pasantías, proyectos de grado y/o trabajos dirigidos.

La Universidad Pública de El Alto **UPEA**, es una entidad pública que forma profesionales integrales altamente calificados en todas las disciplinas del conocimiento científico – tecnológico con conciencia crítica y reflexiva; capaz de crear, adaptar y transformar la realidad en que vive; desarrollar la investigación productiva para fomentar el desarrollo local, regional y nacional para



Marcón Gutiérrez
OGADO
R JURIDICO
ica de El Alto UPEA



Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 5 de Septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de Noviembre de 2003

que responda el encargo social y las necesidades de las nacionalidades de manera eficiente y oportuna hacia la transformación revolucionaria de la sociedad. Actualmente se encuentra plenamente reconocida como universidad que forma parte del sistema de universidades de Bolivia, en igualdad de jerarquía y de condiciones institucionales, cuenta con 35 carreras en las diferentes Áreas.

TERCERA.- (MARCO LEGAL)

- Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 862/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVÍAS" de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.
- Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011, que tiene por objeto aprobar el nuevo Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVÍAS), así como también derogar el artículo Segundo de la Ordenanza Municipal GMPL N° 862/2006 de 22 de diciembre de 2006.
- Resolución de Directorio N° 004/2015 emitida por la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías en fecha 22 de junio de 2015, mediante la cual se designa al Ing. Carlos Felipe Flores Terceros en el cargo de Gerente General a.i. de EMAVÍAS.
- Decreto Supremo N° 1321 de fecha 13 de agosto de 2012, que tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas en las entidades públicas.
- Clasificador Presupuestario 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 544/2016, establece que la partida de gasto 26930 (Pago por trabajos dirigidos y pasantías), prevé pago de incentivo a estudiantes que cumplen funciones temporales por trabajos dirigidos y pasantías en instituciones públicas de acuerdo a convenios interinstitucionales, así como por trabajos de investigación realizados por estudiantes de las universidades públicas y privadas.
- Resolución Administrativa N° 002/2016 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Puestos de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías.
- Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia de fecha 07 de febrero de 2009 Art. 92 "Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía....".
- Sistema de la Universidad Boliviana Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana Reglamento General de Relaciones Internacionales del Sistema de la Universidad Boliviana del XII Congreso Nacional de Universidades 2013-2014.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Pública de El Alto, Reglamento de Convenios Interinstitucionales.
- Manual de Organización de Funciones (MOF)
- Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental – SAFCO.
- Decreto Supremo 1321 de fecha 13 de agosto de 2012.



ción Gutiérrez
ADO
JURIDICO
de El Alto

